

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, si como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Alberto Carnicer Malaxechevarría.—13.214.

RESIDENCIAL GOLF 34, S. A.

Residencial Golf 34, S. A., en la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 13 de Enero de 2.003, se acordó por unanimidad, la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con reducción del capital social en cincuenta y cuatro mil ciento un euros, con veintinueve céntimos (54.101,21 euros), mediante la disminución del valor de las acciones y devolución de las aportaciones a los socios, que declaren recibidas, quedando establecido el capital en seis mil euros (6.000 euros), y las cien participaciones, en sesenta euros, cada una.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—D. Luis Carvajal—El Secretario del Consejo de Administración.—12.239.

ROS DE OLANO, S. A.

(Sociedad escindida)

MALAS PATAS, S. L.

LA MINA DE ABETOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

PARABIENES DE VEGA, S. L.

QUINTO INMOBILIARIO D.V., S. L.

ROS DE OLANO INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias

de nueva creación)

Anuncio escisión total

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Ros de Olanos, S. A. celebrada el 27 de febrero de 2004, con carácter universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las cinco sociedades beneficiarias Malas Patas, S. L., La Mina de Abetos, S. L., Parabienes de Vega, S. L., Quinto Inmobiliario D.V., S.L y Ros de Olanos Inmobiliaria, S. L., estas tres últimas de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 27 de febrero de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias Malas Patas, S. L., La Mina de Abetos, S. L., Parabienes de Vega, S. L., Quinto Inmobiliario D.V., S. L., y Ros de Olanos Inmobiliaria, S. L., y en consecuencia, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar

expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Consejo de Administración de la sociedad escindida representado por el Secretario del Consejo de Administración D. Pablo de Vega Fuchs, el Presidente del Consejo de Administración D. Antonio de Vega Fuchs, Vocal del Consejo de Administración Doña Elena de Vega Fuchs, y Vocal del Consejo de Administración Doña Carmen de Vega Fuchs.—12.117.
2.ª 12-4-2004

ROTRESA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Rotresa Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (anteriormente denominada Rotresa Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, Sociedad Anónima) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 4 de mayo de 2004 en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de distribución de resultados.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Nombramientos, ceses, dimisiones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Modificación, en su caso, de estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—12.673.

RUBICON XXI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alberto Alcocer, 13-7.º izquierda, el próximo día 28 de abril de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración.

Cuarto.—Reelección de firma de auditoría.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad en los términos de la disposición transitoria sexta de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Aprobación en su caso del Reglamento de Junta General e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la sociedad. Asimismo delegación en el Consejo para que, en su caso, acuerde cesar a Iberclear como entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Octavo.—Modificación de los estatutos de la sociedad para adaptarse en su caso a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a lo dispuesto en la Ley 35/2003 y, en su caso, eliminar las menciones relativas al comité de auditoría.

Noveno.—Aprobación en su caso del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.